

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.**

**AUDIENCIA CONTINUACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PRUEBAS
DECRETADAS DENTRO DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE
ADOPTABILIDAD.**

Ref.: HOMOLOGACIÓN
Radicación: 110013110014-2022-00208-00
Fecha: 13 de mayo de 2022
Hora de inicio: 9:10 A.M.
Hora de terminación: 10:23 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 A.M.), del día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la continuación de la recepción de pruebas decretadas dentro del proceso de Homologación de Adoptabilidad de la menor H.V.P.V, radicado bajo el número 2022-00208, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora NINI JOHANA VELANDIA LÓPEZ al correo electrónico ninivel851222@gmail.com
- El señor ÉDGAR ALONSO VELANDIA ARIAS al correo electrónico alonsovelandia@gmail.com

- La señora MARÍA TERESA LÓPEZ MORENO al correo electrónico mariateresalopezmoreno0620@gmail.com
- El doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

2. TESTIMONIOS

El Despacho procedió a escuchar el testimonio del señor con la recepción del testimonio del señor EDGAR ALONSO VELANDIA ARIAS, identificado con cc No. 79.300.059, quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y por el señor Defensor de Familia adscrito al Juzgado, doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ y el señor Agente del Ministerio Público, doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta que la señora MARÍA TERESA LÓPEZ MORENO no pudo acreditar su identidad por no portar su cédula de ciudadanía, como tampoco ningún documento que la contuviera, el Despacho se abstuvo de recaudar su testimonio.

El Despacho determinó que con la actuación anterior se agota la práctica de pruebas decretadas en auto proferido el 27 de abril de 2022 y se procederá a resolver la solicitud de nulidad presentada por el doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ y el pronunciamiento del doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ respecto a la misma.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se terminó siendo las 10:23 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/6bd20e34-f0ef-4295-80b8-3d2507bab75d?vcpubtoken=d778e05b-0f92-410e-b715-aa1cf75386d5>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	HOMOLOGACIÓN
RADICACIÓN:	110013110014-2022-208-00
DEMANDANTE:	I.C.B.F.
DEMANDADO:	NNA H.V.P.V